

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 052, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-001- 2018-00414-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDY JOHANA AREVALO DE REAL	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RESOLVIO ACEPTAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADOS POR LAS MAGISTRADAS TITULARES DE LOS DESPACHOS 1 Y 4, Y NEGAR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL TITULAR DEL DESPACHO No 3. Y OTROS	07-JULIO-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-33-000- 2022-00189-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	LEDA PAZ MUÑOZ MOLINA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES Y OTRO	RESOLVIÓ RECHAZAR LA DEMANDA.	08-JULIO-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.
20-001-23-39-000-2016-00465-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA PRETEL CHALJUB	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	SERÍA DEL CASO ENTRAR A DICTAR LA SENTENCIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA, PERO REVISADO EL EXPEDIENTE SE HACE NECESARIO INTEGRAR LA SALA DE CONJUECES, PUESTO QUE LOS COMPAÑEROS DE SALA DOCTORES HONORIO MARTINEZ CUELLO, RENUNCIÓ, Y ARELIS BENAVIDES GONZALEZ, COMO ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EN ESTE CIRCUITO, FALLECIÓ. POR LO ANTERIOR, SEÑÁLESE EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 AM, PARA EL SORTEO DE LOS CONJUECES, SURTIDO LO ORDENADO INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE	07-JULIO-2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. JAVIER PEREZ MEJIA

FIJADO HOY ONCE (11) JULIO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, ONCE (11) JULIO DEL 2022, A LAS 6:00 P.M.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar